

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

**EXPEDIENTE UNDEF: 96/18**

**Contratación Directa – Nº 07/18**

**OBJETO:** "Servicio de catering para utilizar dentro del periodo de OCHO (8) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra, solicitado por la Subsecretaría de Planificación y Vinculación Institucional".-----

**PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN:** Por el periodo de OCHO (8) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra. La Subsecretaría de Planificación y Vinculación Institucional solicitará el servicio con una antelación de 72 hs. al evento, indicando fecha, lugar y horario del mismo.-----

**MODALIDAD:** Orden de Compra Abierta.-----

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin valor.-----

**CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE: HASTA EL DÍA 08/05/2018:**  
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1º Piso C.A.B.A. en el horario de 11:00 a 16:00 hs.-----

**RESPUESTAS DE CIRCULARES:** Hasta el día 10/05/18 INCLUSIVE.-----

**PRESENTACION DE OFERTA Y ACTO LICITATORIO:** Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **día 11 de mayo de 2018 a las 11:30 horas.**-----



DAVID ZEIGNER  
Subsecretario de Coordinación Administrativa  
UNDEF



UNDEF  
Universidad de la  
Defensa Nacional

EXPEDIENTE UNDEF N° 96/2018

## Anexo I

### Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

#### **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA**

- El presente llamado se rige de acuerdo con la Resolución UNDEF (R)16/2015 y con el Decreto N° 1023/01 “Régimen de contrataciones de la Administración Nacional”, y normativa complementaria Resultan de aplicación la Ley N° 25.551 y su reglamentación Decreto N° 1600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 y su reglamentación Decreto N° 1075/01
- Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de la Defensa Nacional, solicitándolo en la oficina de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Maipú 262, Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, TEL: 4320-3403/3404.
- El presente llamado consta de un total de un renglón ÚNICO para su oferta diferenciada. Todas las cotizaciones deberán efectuarse siguiendo los parámetros por ítem establecidos para cada uno de los mismos.
- Fecha de apertura: 11/05/2018

---

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG) contenidas en la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y en el Decreto N° 1023/01 “Régimen de contrataciones de la Administración Nacional”, y normativa complementaria. En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

#### **CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA**

SESENTA (60) días corridos.

DAVID ZEIGNER  
Subsecretario de Coordinación Administrativa  
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 96/2018

### **CLAUSULA 2.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN**

Por el periodo de OCHO (8) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra. La Subsecretaría de Planificación y Vinculación Institucional solicitará el servicio con una antelación de 72 hs. al evento, indicando fecha, lugar y horario del mismo.

### **CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO**

SIETE (7) días de presentada y conformada la documentación de pago por la Universidad de la Defensa Nacional por cantidad de servicios realizados, mediante la emisión de cheque no a la orden o transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

### **CLAUSULA 4.- LUGAR DE EJECUCIÓN/ENTREGA**

A coordinar con la Subsecretaría de Planificación y Vinculación Institucional vía email a comunicacion.undef@undef.edu.ar.

### **CLAUSULA 5.- VALORIZACION DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

### **CLAUSULA 6.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

### **CLAUSULA 7.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – Primer Piso, C.A.B.A.

ES COPIA FIEL

*Wf.*  
WALTER GIL MELLI COURTADE



Universidad de la  
Defensa Nacional

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

EXPEDIENTE UNDEF N° 96/2018

**CLAUSULA 8.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS  
DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Subsecretaría de Planificación y Vinculación Institucional con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura

**CLAUSULA 9.- INFORMACION A SUMINISTRAR**

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar:

a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de identificación Tributaria.
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según número de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

b) Personas Jurídicas:

- I) Razón social y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

Número de Código Único de Identificación Tributaria.

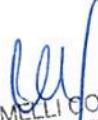
ES COPIA FIEL

EXPEDIENTE UNDEF N° 96/2018

- V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
  - VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
  - VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
  - VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
  - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incursio en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
  - X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:
- I) Denominación y domicilio real.
  - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
  - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
  - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
  - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
  - VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
  - VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.
  - VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.
  - IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  - X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.
  - XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incuso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
  - XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.



ES COPIA FIEL



JULIETA GIUMELLI COURTADE  
FONDA GENERAL

**EXPEDIENTE UNDEF N° 96/2018**

- d) Cooperativas, Mutuales y otros:
- I) Denominación y domicilio real.
  - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
  - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
  - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
  - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
  - VI) Nómina de los actuales integrantes.
  - VII) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
  - VIII) Información sobre los principales clientes del Sector Público privado según monto de facturación en los últimos TRES (3) años
  - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional.

**CLAUSULA 10 -DOMICILIO LEGAL**

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Maipú 262 Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección General de Gestión Operativa.

**CLAUSULA 11 -CAUSALES DE DESESTIMACION DE OFERTA NO SUBSANABLES**

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta económica no tuviera la firma del oferente o su representante legal en alguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto en caso de corresponder.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNDEF al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.

**ES COPIA FIEL**

  
JULIETA GIUMELCI COURTADE  
DIRECTORA GENERAL  
GESTIÓN OPERATIVA

**EXPEDIENTE UNDEF N° 96/2018**

g) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Universidad de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.

h) Si contuviera condicionamientos.

i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

l) Si el oferente fuera inelegible:

Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

1) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.

2) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

3) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

4) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

5) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

6) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

**EXPEDIENTE UNDEF N° 96/2018**

- 7) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- m) Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquéllas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

**CLAUSULA 12: GARANTIA DE IMPUGNACION**

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

**CLAUSULA 13: PERSONAL ADJUDICATARIO**

Queda bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario todo accidente de trabajo que involucre a su personal o a terceros, vinculados con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales sin excepción.

El personal empleado por la adjudicataria para la prestación del servicio contratado no adquiere por medio de esta licitación ningún tipo de relación de dependencia con esta Universidad.

**CLAUSULA 14: HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Pùblicos, al momento de la presentación de la oferta, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.



Universidad de la  
Defensa Nacional

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

EXPEDIENTE UNDEF N° 96/2018

La UNDEF solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP a mediante el servicio denominado "CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO".

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

En el caso de que el informe diera negativo por contar con deuda, se deberá intimar a que en el plazo de 15 días hábiles se presente el oferente ante la dependencia de control para regularizar su situación, vencido que fuera este plazo se volverá a solicitar el Comprobante de deuda, y, si el mismo resultare negativo nuevamente quedará inhabilitado para el expediente de referencia.-

ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTIÓN OPERATIVA  
*[Signature]*



Universidad de la  
Defensa Nacional

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 96/2018

## Anexo II – Especificaciones Técnicas

**RUBRO:** "Servicio de catering para utilizar dentro del periodo de OCHO (8) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra, solicitado por la Subsecretaría de Planificación y Vinculación Institucional".

- ✓ **LUGAR A REALIZARSE:** A confirmar.
- ✓ **FECHA:** A convenir y horario a confirmar.

REGIÓN	CANTIDAD	DETALLE
ÚNICO	10	<p><b>SERVICIO DE LUNCH PARA CIENTO VEINTE (120) PERSONAS.</b></p> <p>✓ <b>EL SERVICIO DEBE VARIAR ENTRE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sandwich variados: Choclo, huevo, palmitos, aceitunas verdes, jamón y queso, tomate, jamón crudo, morrones, saborizados de crudo y queso, saborizados de palta, jamón natural, sacramentos de ave y tomate.</li><li>• Lenguitas de lomito y queso crema.</li><li>• Fosforitos rellenos.</li><li>• Pinchos: capresse, con muzzarella, rúcula y jamón crudo, calentitos de lomo y vegetales, de milanesitas de pollo, ave y cebolla, de canastitas vegetarianas.</li><li>• Canoítas de atun profisterones de queso azul y ciboulette.</li><li>• Tartaletas de salmón.</li><li>• Sandwich veggie.</li><li>• Canastitas de champigón y panceta.</li><li>• Empanadas variadas: carne, pollo, jamón y queso.</li><li>• Mini hamburguesas con cheddar.</li></ul> <p>✓ <b>POSTRES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Shots de mousse de chocolate.</li><li>• Bocados dulces.</li><li>• Tortas heladas.</li></ul> <p>✓ <b>BEBIDAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gaseosa variadas línea Coca-Cola.</li><li>• Agua mineral sin gas.</li><li>• Jugos naturales</li></ul> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

ES COPIA FIEL

*[Handwritten signature]*



**UNDEF**  
Universidad de la  
Defensa Nacional

“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 96/2018

**NOTA:** La Subsecretaría de Planificación y Vinculación Institucional solicitará el servicio con una antelación de 72 hs. al evento, indicando fecha, lugar y horario del mismo.

Todos los servicios deben ser provistos con el personal de apoyo (encargado del servicio, mozos, cocinero según corresponda), vajilla, cristalería completa, mesas de servicio y mantelería de acuerdo a la cantidad de personas por evento, debiendo garantizar la calidad de los productos, como así también la cadena de frío permanente, traslados de los materiales y el personal hasta el lugar del evento.

El servicio debe presentarse al menos dos horas antes del horario pactado con la Subsecretaría de Planificación y Vinculación Institucional.

*POR AUSENCIA.*

*Sabrina J. Molfino*  
SABRINA J. MOLFINO  
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
UNDEF

*Julietta Giumelli Courtade*  
JULIETA GIUMELLI COURTADE  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTIÓN OPERATIVA  
UNDEF

**ES COPIA FIEL**



Universidad de la  
Defensa Nacional

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

EXPEDIENTE UNDEF N° 96/2018

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL–DECRETO N° 1023/2001 - RESOLUCIÓN UNDEF 16/2015 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA**

El/La que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y de la Resolución UNDEF 16/2015 y normativa complementaria, que no está incursa/a en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL**

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

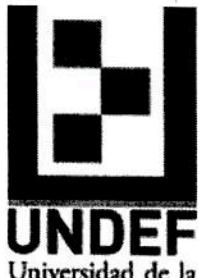
ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTIÓN OPERATIVA



Universidad de la  
Defensa Nacional

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

EXPEDIENTE UNDEF N° 96/2018

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001**

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL**

El/la que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE  
DIRECTORA GENERAL  
DEPARTAMENTO OPERATIVO